

### Acta de Entrega de Información

Correlativo 4434-2019

Fecha 13 de agosto de 2019

#### INFORMACIÓN QUE SE ENTREGA O JUSTIFICACIÓN\*

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta: en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas con dos minutos del día trece de agosto del año dos mil diecinueve.

El suscrito Oficial de Información y Respuesta, CONSIDERANDO que:

1) El día diecisiete de julio del año dos mil diecinueve, se recibió una nueva solicitud de acceso a la información pública que contiene los siguientes requerimientos de acceso a la información pública: "Información solicitada: +Copia de documentos de evaluación, análisis, diagnóstico y/o líneas de base que sustentaron el diseño de los Programas; Comunidades Solidarias Urbanas y Rurales y Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles". +Copia del diseño conceptual de los Programas: Comunidades Solidarias Urbanas y Rurales y Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles", vigentes al 15 de julio de 2019. +Copia del documento con las reglas de operación vigentes al 15 de julio de 2019, de los Programas: Comunidades Solidarias Urbanas y Rurales y Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles". +Copia de documentos de resultado de evaluaciones, monitoreos o seguimientos efectuados entre 2015 y 2019 a los Programas: Comunidades Solidarias Urbanas y Rurales y Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles", omitiendo toda aquella información que por razones legales deba ser reservada o considerada como confidencial. +Copia de documentos a través de los cuales se sustenta la incorporación en los Programas: Comunidades Solidarias Urbanas y Rurales y Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles", del enfoque de derechos humanos, género y ciclo de vida. +Copia de los documentos en los que consten las normas, disposiciones y/o orientaciones para la coordinación y articulación entre las diferentes instituciones del Órgano Ejecutivo involucradas y/o vinculadas a la ejecución de los Programas: Comunidades Solidarias Urbanas y Rurales y Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles". +Copia de documentos en los que consten las normas, disposiciones y/o orientaciones para la participación de los gobiernos locales en los Programas: Comunidades Solidarias Urbanas y Rurales y Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles". +Copia de protocolos, instructivos o documentos institucionales vigentes que determinen las normas y procedimientos de participación ciudadana que deben implementarse en el el ciclo (diseño, seguimiento, ejecución) de políticas, estrategias, planes, programas, y/o proyectos bajo la responsabilidad de la institución. +Enumeración y descripción de los mecanismos de participación ciudadana en los Programas: Comunidades Solidarias Urbanas y Rurales y Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles", a nivel nacional y los existentes en los siguientes municipios: Santiago de María, Nueva Granada, Mercedes Umaña, Jiguilisco, Jucuarán, Concepción Batres y Ozatlán. +Enumeración y descripción de mecanismos de participación en los Programas Comunidades Solidarias Urbanas y Rurales y Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles" específicos para mujeres que han enfrentado violencia, niñas y adolescentes embarazadas y/o niñas, adolescentes y mujeres jóvenes madres de familia. +Número de beneficiarios a nivel nacional de los Programas: Comunidades Solidarias Urbanas y Rurales y Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles",





## Acta de Entrega de Información

desagregando por año (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019), municipios y sexo. +Copia de documentos en los que consten decisiones institucionales tomadas, entre el 1º de junio y el 15 de Julio, en relación a modificaciones, ajustes o cambios en el contenido, alcance general, ampliación o reducción de cobertura territorial, así como en relación al número o tipo de beneficiarios de los Programas: Comunidades Solidarias Urbanas y Rurales y Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles". +Copia de documentos en los que se refleien los resultados nacionales obtenidos por los Programas: Comunidades Solidarias Urbanas y Rurales y Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles", desagregados por año (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019). +Copia de documentos en los que se reflejen los resultados obtenidos por los Programas: Comunidades Solidarias Urbanas y Rurales y Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles", desagregados por año (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019) y en cada uno de los siguientes municipios: Santiago de María, Nueva Granada, Mercedes Umaña, Jiquilisco, Jucuarán, Concepción Batres y Ozatlán. +Presupuesto total de la institución y presupuesto asignado a los Programas: Comunidades Solidarias Urbanas y Rurales y Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles", desagregado por años (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019) y rubros presupuestarios. +Presupuesto de los Programas: Comunidades Solidarias Urbanas y Rurales y Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles", desagregado por años (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019) y asignado a cada uno de los siguientes municipios: Santiago de Maria, Nueva Granada, Mercedes Umaña, Jiquilisco, Jucuarán, Concepción Batres y Ozatlán. +Información sobre el personal institucional, desagregado según tipo de personal, cantidad y para cada uno de los siguientes municipios. Santiago de María, Nueva Granada, Mercedes Umaña, Jiquilisco, Jucuarán, Concepción Batres y Ozatlán. +Información sobre las instalaciones e infraestructura física (oficinas, centros de atención, etc.) con los que cuenta la institución, desagregada según tipo, en cada uno de los siguientes municipios: Santiago de María, Nueva Granada, Mercedes Umaña, Jiquilisco, Jucuarán, Concepción Batres y Ozatlán". Plazo para remitir a la OIR la información en poder de la Institución es del 18 de julio al 31 de julio de 2019 a fin de cumplir con el plazo estipulado en la LAIP.

- Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 3) A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se hacen las siguientes consideraciones:

I. Sobre la admisibilidad de las solicitudes de acceso a la información.





### Acta de Entrega de Información

El acceso a la información pública en poder de las Instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad reconocido en el artículo 4 LAIP por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

Sin embargo, para que los particulares accedan a tal información es preciso que su solicitud se realice en la forma establecida en el inciso segundo del artículo 66 LAIP y 54 de su Reglamento; es decir, con el cumplimiento por escrito de los siguientes requisitos: a) clara mención del nombre, apellidos y domicilio del solicitante; b) la señalización del lugar o medio para recibir notificaciones; c) La descripción clara y precisa de la información pública que se solicita; d) cualquier dato que propicie su localización con el objeto de facilitar su búsqueda; e) la mención de la modalidad en que se prefiere se otorgue el acceso a la información pública y; f) la firma autógrafa o huella digital del solicitante cuando este no sepa o no pueda firmar. Además, de la presentación del Documento Único de Identidad al que se refiere el inciso cuarto del mencionado artículo 66.

Así, la falta de alguno de esos requisitos en la solicitud tiene como consecuencia que no se configure en debida forma la pretensión de acceso a la información pública en los términos que establece la ley de la materia, lo cual no es óbice para dar trámite a la solicitud, previniendo al interesado para que subsane los elementos de forma de su requerimiento.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se RESUELVE:

- Con base a la solicitud de acceso a la información pública recibida por medio del sistema de gestión de solicitudes del IAIP identificada bajo el correlativo FINET/FISDL-2019-0205, se consideró aceptable darle ingreso ya que utiliza los formatos y medios establecidos por la Institución, contando con los datos indicados anteriormente.
- 2. Al respecto, conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública el suscrito Oficial de Información y Respuestas procedió a requerir a las jefaturas del departamento de Desarrollo de Capital Humano, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Infraestructura, departamento de Presupuestos y departamento de Registro y Transferencias, quienes remitieron la documentación en poder de la Institución, la cual a fin de evacuar los diferentes requerimientos fue enviado por medio de entregas parciales de la siguiente manera:
  - 2.1) El veinticuatro de julio del año dos mil diecinueve fue remitido lo siguiente: Primera remisión de la documentación correspondiente disponible en la Institución, la cual ha sido colocada en el portal de transparencia institucional, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de los documentos	Enlace electrónico para ser descargados
DOCUMENTO BASE COMUNIDADES SOLIDARIAS.	https://www.transparencia.gob.sv/institutions/finet-fisdl/documents/308791/download
·GUIA OPERATIVA SEGUIMIENTO DE CORRESPONSABILIDADES EN	





EDUCACIÓN	
EDUCACIÓN.	
·GUIA OPERATIVA DE SEGUIMIENTO DE CORRESPONSABILIDADES EN SALUD Y NUTRICIÓN.	
·GUÍA OPERATIVA COMPONENTE 4, PENSIÓN BÁSICA UNIVERSAL, Programa Presidencial, Nuestros Mayores Derechos.	
·MANUAL OPERATIVO RED SOLIDARIA Versión Enero de 2009	
GUÍA OPERATIVA COMPONENTE DE BONOS EN EDUCACIÓN COMUNIDADES SOLIDARIAS URBANAS Noviembre 2013.	
GUÍA OPERATIVA COMPONENTE 4 PENSIÓNBÁSICA UNIVERSAL Programa Presidencial Nuestros Mayores Derechos El Salvador, julio del 2012.	https://www.transparencia.qob.sv/institutions/finet-fisdl/documents/308792/download
GUÍA OPERATIVA DEL COMPONENTE 1: ACOMPAÑAMIENTO SOCIO-FAMILIAR Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias SosteniblES"	
GUÍA OPERATIVA DEL COMPONENTE 3: APOYO AL INGRESO PARA LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA "FAMILIAS SOSTENIBLES"	https://www.transparencia.gob.sv/institutions/finet- fisdl/documents/308793/download
·MANUAL OPERATIVO ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA "FAMILIAS SOSTENIBLES"	
GUIA OPERATIVA SEGUIMIENTO DE CORRESPONSABILIDADES EN EDUCACIÓN JUNIO 2014.	https://www.transparencia.gob.sv/institutions/finet-
GUIA OPERATIVA DE SEGUIMIENTO DE CORRESPONSABILIDADES EN SALUD Y NUTRICIÓN MARZO 2014.	fisdl/documents/308794/download
GUÍA OPERATIVA COMPONENTE DE BONOS EN EDUCACIÓN COMUNIDADES SOLIDARIAS URBANAS NOVIEMBRE 2013	https://www.transparencia.gob.sv/institutions/finet- fisdl/documents/308795/download





## Acta de Entrega de Información

· GUÍA OPERATIVA DEL COMPONENTE 3:
APOYO AL INGRESO PARA LA
REDUCCIÓN DE BRECHAS DE
DESIGUALDAD ESTRATEGIA DE
ERRADICACIÓN DE LA POBREZA
"FAMILIAS SOSTENIBLES"

https://www.transparencia.gob.sv/institutions/finet-fisdl/documents/308796/download

De los municipios de interés indicados solo los marcados en amarillo tienen intervención en el marco de los programas de interés siendo amarillo para Comunidades Solidarias Rurales (CSR) y verde para la Estrategia Familias Sostenibles: Santiago de María, Nueva Granada, Mercedes Umaña, Jiquilisco, Jucuarán, Concepción Batres y Ozatlán.

Los documentos indicados son aquellos que contienen mucha de la información solicitada. Cabe mencionar que no se tienen acciones específicas para municipios, lo que se tiene son lineamientos generales para la intervención. Es importante recalcar que los programas sociales de interés eran coordinados por la SETEPLAN, por la eliminación de dicha instancia no se tiene conocimiento de dónde acudir para que pueden solicitar los documentos bases para el diseño ya que fue una creación desde dicha secretaria.

También en análisis de la información en poder de la Institución se ha clasificado en colores marcados en la petición detallada:

Color rojo: documentos que no tenemos físicamente en la Institución y desconocemos si existen: + Copia de documentos en los que consten decisiones institucionales tomadas, entre el 1º de junio y el 15 de Julio, en relación a modificaciones, ajustes o cambios en el contenido, alcance general, ampliación de educción de cobertura territorial, así como en relación al número o tipo de beneficiarios de los Programas. Comunidades Solidarias Urbanas y Rurales y Estrategia de Erradicación de la Pobreza Familias Sostenibles.

Color amarillo: documentos que los administraba la SETEPLAN, por lo que no están disponibles en la Institución, se orienta a contactar al Oficial de Información de Casa Presidencial: Pavel Benjamín Cruz Álvarez, correo electrónico es ori@presidencia.qob.sv y teléfono de contacto: 2248-9690: +Copia de documentos en los que se reflejen los resultados nacionales obtenidos por los Programas: Comunidades Solidarias Urbanas y Rurales y Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles", desagregados por año (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019). +Copia de documentos en los que se reflejen los resultados obtenidos por los Programas: Comunidades Solidarias Urbanas y Rurales y Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles", desagregados por año (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019) y en cada uno de los siguientes municipios: Santiago de María, Nueva Granada, Mercedes Umaña, Jiquilisco, Jucuarán, Concepción Batres y Ozatlán

2.2) El treinta y uno de julio del año dos mil diecinueve fue remitido lo siguiente: una segunda remisión de la documentación correspondiente disponible en la Institución, de acuerdo al siguiente detalle:





### Acta de Entrega de Información

- Número de beneficiarios a nivel nacional de los Programas: Comunidades Solidarias Urbanas y Rurales y Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles", desagregando por año (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019), municipios y sexo, por medio de un archivo en Excel adjunto.
- Copia de documentos a través de los cuales se sustenta la incorporación en los Programas:
   Comunidades Solidarias Urbanas y Rurales y Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles", del enfoque de derechos humanos, género y ciclo de vida, por medio del documento denominado "Política Institucional de Igualdad y no Discriminación"
- Enumeración y descripción de los mecanismos de participación ciudadana en los Programas: Comunidades Solidarias Urbanas y Rurales y Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles", a nivel nacional y los existentes en los siguientes municipios: Santiago de María, Nueva Granada, Mercedes Umaña, Jiquilisco, Jucuarán, Concepción Batres y Ozatlán, lo dirigimos a la sección de Rendición de Cuentas del portal Institucional donde se encuentran los documentos correspondientes a las jornadas de Rendición de Cuentas realizadas en las diferentes zonas del país, en el enlace: <a href="https://www.transparencia.gob.sv/institutions/finet-fisdl/documents/rendicion-de-cuentas">https://www.transparencia.gob.sv/institutions/finet-fisdl/documents/rendicion-de-cuentas</a>

\*Enumeración y descripción de mecanismos de participación en los Programas Comunidades Solidarias Urbanas y Rurales y Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles" específicos para mujeres que han enfrentado violencia, niñas y adolescentes embarazadas y/o niñas, adolescentes y mujeres jóvenes madres de familia, por medio de un archivo adjunto denominado "Protocolo Prevención de Violencia de Género", que abarca a los participantes de los programas sociales en forma general.

Adicionalmente por medio de un archivo adjunto, se remite una notificación de ampliación del plazo para la entrega de la información solicitada, ya que las áreas administrativas, se encuentran integrando lo requerido y tan pronto sea remitido será enviada a la brevedad.

- 2.3) El veinticuatro de julio del año dos mil diecinueve fue remitido lo siguiente: Tercera remisión de la documentación correspondiente disponible en la Institución, de acuerdo al siguiente detalle:
- Copia de documentos en los que consten decisiones institucionales tomadas, entre el 1º de junio y el 15 de Julio, en relación a modificaciones, ajustes o cambios en el contenido, alcance general, ampliación o reducción de cobertura territorial, así como en relación al número o tipo de beneficiarios de los Programas: Comunidades Solidarias Urbanas y Rurales y Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles: lo anterior se considera que puede ser retomado de los Actas del Consejo de Administración del FISDL que ya se encuentran publicadas en el portal de transparencia institucional, las cuales se encuentran disponibles en el siguiente enlace electrónico: <a href="https://www.transparencia.gob.sv/institutions/finet-fisdl/documents/actas-de-consejo">https://www.transparencia.gob.sv/institutions/finet-fisdl/documents/actas-de-consejo</a> y proceder a seleccionar por año para conocer las decisiones tomadas institucionalmente.
- Presupuesto total de la institución y presupuesto asignado a los Programas: Comunidades Solidarias Urbanas y Rurales y Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias





Sostenibles", desagregado por años (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019) y rubros presupuestarios.

# FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL) PRESUPUESTO DE LEY AÑO 2015 - POR RUBRO DE GASTOS

#### VALOR EN US\$

51	REMUNERACIONES	5176,799.40
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	10027,900.99
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	60,100.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11440,682.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	14002,498.59
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	51485,589.02
	Total general	92193,570.00

# FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL) PRESUPUESTO DE LEY AÑO 2016 - POR RUBRO DE GASTOS

**VALOR EN US\$** 

51	REMUNERACIONES	5107,855.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	9327,822.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	56,815.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20961,764.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	8730,026.00





62 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 24629,198.00

Total general 68813,480.00

8

# FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL) PRESUPUESTO DE LEY AÑO 2017 - POR RUBRO DE GASTOS

## **VALOR EN US\$**

	Total general	67096,740.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20926,233.89
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	12944,284.11
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21429,665.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	298,785.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	6499,377.00
51	REMUNERACIONES	4998,395.00

# FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL) PRESUPUESTO DE LEY AÑO 2018 - POR RUBRO DE GASTOS

#### **VALOR EN US\$**

51	REMUNERACIONES	5043,348.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	7884,884.52
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	527,077.93
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22450,293.66





	Total general	73375,587.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27410,728.56
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	10059,254.33

# FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL) PRESUPUESTO DE LEY AÑO 2019 - POR RUBRO DE GASTOS **VALOR EN US\$**

51	REMUNERACIONES	5213,260.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	12188,685.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	417,675.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23394,500.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	11610,000.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17954,360.00
	Total general	70778,480.00

Presupuesto de los Programas: Comunidades Solidarias Urbanas y Rurales y Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles", desagregado por años (2015, 2016, 2017, 2018 y 2019) y asignado a cada uno de los siguientes municipios: Santiago de María, Nueva Granada, Mercedes Umaña, Jiquilisco, Jucuarán, Concepción Batres y Ozatlán.: SE ENTREGA EN FORMA GENERAL, YA QUE NO SE TIENE DESGLOZADO POR **MUNICIPIOS:** 





# FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL)

# PRESUPUESTO DE LEY AÑO 2015 - POR RUBRO DE GASTOS

## **VALOR EN US\$**

#### **COMUNIDADES SOLIDARIAS URBANAS Y RURALES**

51	REMUNERACIONES	1396,187.40
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	8730,899.58
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	45,000.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10400,682.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	3627,517.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	39995,169.02
	Total general	64195,455.00
		1000

## ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA-FAMILIAS SOSTENIBLES

51	REMUNERACIONES	0.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	0.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	0.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	0.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00
	Total general	0.00







# Acta de Entrega de Información

# FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL) PRESUPUESTO DE LEY AÑO 2016 - POR RUBRO DE GASTOS

#### **VALOR EN US\$**

### **COMUNIDADES SOLIDARIAS URBANAS Y RURALES**

	Total general	0.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	0.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	0.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	0.00
51	REMUNERACIONES	0.00

# ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA-FAMILIAS SOSTENIBLES

51	REMUNERACIONES	1208,530.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	6981,206.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	20,000.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18648,350.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	2409,481.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17550,498.00
	Total general	46818,065.00





# FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL) PRESUPUESTO DE LEY AÑO 2017 - POR RUBRO DE GASTOS

# **VALOR EN US\$**

#### **COMUNIDADES SOLIDARIAS URBANAS Y RURALES**

51	REMUNERACIONES	0.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	0.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	0.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	0.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00
	Total general	0.00

## ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA-FAMILIAS SOSTENIBLES

51	REMUNERACIONES	1209,965.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	4601,483.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	224,345.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18952,805.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	6964,740.10
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18264,975.90
	Total general	50218,314.00







# Acta de Entrega de Información

# FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL)

# PRESUPUESTO DE LEY AÑO 2018 - POR RUBRO DE GASTOS

#### **VALOR EN US\$**

### **COMUNIDADES SOLIDARIAS URBANAS Y RURALES**

	Total general			0.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	=W=1D0	Е	0.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS			0.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			0.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS			0.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS			0.00
51	REMUNERACIONES			0.00

## ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA-FAMILIAS SOSTENIBLES

51	REMUNERACIONES	1214,835.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	5391,449.50
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	454,559.93
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19742,337.66
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	5035,148.96
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22594,671.95
	Total general	54433,003.00





# FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL) PRESUPUESTO DE LEY AÑO 2019 - POR RUBRO DE GASTOS

### **VALOR EN US\$**

### **COMUNIDADES SOLIDARIAS URBANAS Y RURALES**

51	REMUNERACIONES	0.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	0.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	0.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	0.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00
	Total general	0.00

### ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA-FAMILIAS SOSTENIBLES

51	REMUNERACIONES	1233,510.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	9650,075.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	332,130.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20885,650.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	4172,240.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16587,360.00
	Total general	52860,965.00

Información sobre el personal institucional, desagregado según tipo de personal, cantidad y
para cada uno de los siguientes municipios: Santiago de María, Nueva Granada, Mercedes
Umaña, Jiquilisco, Jucuarán, Concepción Batres y Ozatlán: a continuación el detalle el
personal institucional desagregado según tipo de personal y cantidad, para los municipios:





## Acta de Entrega de Información

Santiago de María, Nueva Granada, Mercedes Umaña, Jiquilisco, Jucuarán, Concepción Batres y Ozatlán.

	NÚMERO DE ASESORES EN DESARROLLO				
	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO	GERENCIA DE	
MUNICIPIO	DE CAPITAL	DE DESARROLLO	DE DESARROLLO	INFRAESTRUCTURA	TOTAL
	HUMANO	LOCAL	PRODUCTIVO		
Santiago de María	0	0	0		0
Nueva Granada	1	1	0	-College of	3
Mercedes Umaña	1	1	0		3
Jiquilisco	1	0	1	1 * F	3
Jucuarán	1	0	1	1 -	3
Concepción Batres	1	0	0	1	3
Ozatlán	1	0	0	1	3

- Información sobre las instalaciones e infraestructura física (oficinas, centros de atención, etc.) con los que cuenta la institución, desagregada según tipo, en cada uno de los siguientes municipios: Santiago de María, Nueva Granada, Mercedes Umaña, Jiquilisco, Jucuarán, Concepción Batres y Ozatlán: La institución no posee instalaciones e infraestructura física en los municipios indicados, ya que el personal institucional visita y utiliza las instalaciones municipales en sus actividades laborales.
- 3. No obstante el acceso a la información pública concedido anteriormente, se le hace saber que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), en caso de no estar conforme con las razones y fundamentos expuestos por el suscrito Oficial de Información y Respuestas, tal como lo exige el Art. 65 de la LAIP, o considere que la presente incurre en cualquiera de las causales anunciadas en el Art.83 de la LAIP, tiene derecho a interponer ante el Instituto de Acceso a la Información, el recurso de apelación conforme a lo establecido en el Art. 82 de la LAIP, para lo cual tiene un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación (catorce de agosto del año dos mil diecinueve), de conformidad a lo regulado en el Art. 134 y 135 de la LPA.
- 4. Notifiquese al solicitante en el medio y forma por el cual indicó que se entregara la respuesta a su solicitud de acceso a la información pública.





NOMBRE*	·	Roberto Molina		
	OFICIAL DE	INFORMACIÓN Y RESPUESTA	S	
FIRMA*:	n a completar por Sc	folicitante (incitante)		
I. DA	TOS DEL SOLICITA	NTE:		- X 1
NOMBRE*	VERSIÓN PÚBLI	CA PARA SER COLOCADA	EN EL PORTAL DE TRANS	PARENCIA
	1er. Apellido	2do. Apellido	Nombre(s)	

FIRMA: REMITIDA VÍA CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL \*Información requerida

